



ANUNCIO

Todas las personas interesadas en optar a la formalización de un **CONTRATO LABORAL de carácter indefinido y a tiempo completo**, este deberá alcanzar al menos una duración igual al resultado de sumar dos años al tiempo que le falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad ordinaria de jubilación, de **PEON USOS MULTIPLES por JUBILACIÓN PARCIAL** mediante el correspondiente **CONTRATO DE RELEVO**, podrán presentar en las Oficinas Municipales, la pertinente solicitud, **desde el día 15 de Julio de 2017 hasta el día 29 de Julio de 2017**, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas y los sábados de 9 a 13 horas, **debiendo**, no obstante, **reunir los aspirantes todos los requisitos recogidos en las Bases de Convocatoria, y debiendo aportar** la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada D.N.I/ N.I.E (este último con permiso de trabajo vigente).
- Fotocopia compulsada Certificado de Estudios Primarios o equivalente.
- Fotocopia compulsada del Carnet de Conducir Clase "B".
- Documento acreditativo de experiencia laboral en relación con el puesto de trabajo mediante certificados de empresa, vida laboral expedida por INSS, contratos de trabajo y certificados de manejo de maquinaria, acorde con el puesto de trabajo a cubrir.
- Documentación justificativa de la situación de desempleo, mediante documento expedido por la Oficina de Empleo, que acredite dicha situación.

Para proceder a la selección de la persona a contratar se realizará mediante el sistema de Concurso- Oposición y constará de las siguientes fases:

- **Fase de Oposición.-** La oposición constará de dos ejercicios, ambos serán de carácter obligatorio y eliminatorio:
 - **Primer ejercicio:** consistirá en una prueba escrita tipo test, de 20 preguntas, con cuatro opciones de respuesta, siendo sólo una de ellas correcta, sobre los conocimientos de los temarios especificados en el Anexo I de las Bases Regulatorias. Cada tres respuestas incorrectas se restarán una a las preguntas contestadas correctamente, o fracción. El citado ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 7,5 puntos.
 - **Segundo ejercicio:** el ejercicio será una prueba práctica que consistirá en la demostración, montaje y manejo de las máquinas necesarias para el desempeño de las funciones del puesto a cubrir,



AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

(Toledo)

valorándose de 0 a 15 puntos. Sólo pasarán a la siguiente fase los que superen este ejercicio con 7,5 puntos.

Una vez finalizada la Fase de Oposición, cuando se saque la lista de aprobados del segundo ejercicio, se otorgará un plazo de 3 días hábiles desde que se publica en el Tablón y en la Página Web del Ayuntamiento, para la acreditación mediante fotocopia compulsada o documento acreditativo de los criterios preferenciales a baremar en la Fase de Concurso. Presentándose en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución nº 13, en horario de atención al público (de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 h) y como por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **Fase Concurso:** Los aspirantes que superen la Fase de Oposición pasarán a ser valorados. Los méritos y criterios preferenciales, que el Tribunal valorará, deberán ser alegados y debidamente justificados por los aspirantes en el tiempo otorgado al efecto, tras la Fase Oposición. Lo que no se alegue en tiempo y forma no se tendrá en cuenta por el Tribunal. Se presentarán debidamente compulsados. Los méritos y criterios preferenciales a computar son los que a continuación se relacionan, con la puntuación que se indica:
 - Tiempo como demandante de empleo: 0,05 Puntos por mes acreditado, desde la última fecha de inscripción, con máximo de 1 punto.
 - Experiencia acreditativa en relación con el puesto de trabajo, por manejo de maquinaria: cortadora de césped, corta setos, desbrozadora, moto sierra etc. (0,5 puntos por cada útil), con un máximo de 3 puntos.
 - Tenencia del Carnet de dumper o concurso de manejo de dumper: 3 puntos.
 - Tenencia del Carnet de manejo de productos fitosanitarios: 3 puntos.

Las Bases que regirán para la provisión de la plaza de Peón de Usos Múltiples por Jubilación Parcial mediante Contrato de Relevo con carácter temporal, **estarán a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales y serán publicadas**, para su consulta, **en el Tablón de Anuncios y en la página web** del Ayuntamiento de Olías del Rey.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Olías del Rey a 14 de Julio de 2017.

EL ALCALDE,